

Bogotá D.C , 28 de junio de 2025

Señora

EVA REY

Programa Desnúdate con Eva

Presente

Como mujer y madre me dirijo a usted, con respeto, pero también con profunda convicción, para referirme a los hechos ocurridos en torno a la entrevista que le concedí, junto con mi compañero de vida Emilio Tapia, al programa Desnúdate con Eva.

La razón de esa entrevista no fue política, ni mediática, ni estratégica. Fue humana. Decidí construir una familia con Emilio, un hombre que enfrentó procesos judiciales por los cuales ya cumplió sus penas privativas de la libertad, colaboró con la justicia y asumió la responsabilidad civil de indemnización exigida por la Fiscalía. Nuestra hija, que hoy tiene apenas dos meses de nacida, no eligió su apellido ni su historia, pero tiene derecho a crecer en una sociedad que no castigue con censura lo que la ley ya resolvió con justicia y esperanza de redención.

El propósito de la entrevista era precisamente ese: mostrar a la sociedad que es posible el arrepentimiento, la reconstrucción, la vida en familia, la responsabilidad individual y la no repetición. Emilio no tiene ni tendrá participación en asuntos del Estado ni de interés público. Su compromiso es con su hogar y con nuestros hijos, como hombre privado. Y el mío, como congresista, es con la Constitución, la ley y el país.

Lamentablemente, la entrevista fue retirada antes de su publicación por decisión suya, quien en sus redes sociales expresó que “se había equivocado”, cediendo a la presión de sectores poderosos que consideran que mostrar el rostro humano de alguien que ya pagó su condena es inaceptable. Esa decisión, aunque respetable en lo personal, constituye una forma de censura que no puede dejarse pasar sin reflexión.

Quiero expresar públicamente que la entrevista no es propiedad de una periodista ni de un medio, sino un contenido de interés social que atañe no solo a una familia, sino a una sociedad que debe preguntarse si el derecho penal en Colombia es de eliminación del ser humano o de resocialización, como lo ordena la Constitución en sus artículos 20, 34, 42, 44 y 45 y como lo establece la finalidad de la pena en cualquier Estado de Derecho.

Censurar esa entrevista es negar el derecho de nuestros hijos —niños menores de edad— a ver y escuchar a su padre comprometerse públicamente con su familia, con su hogar y con su presente.

No puede ser que, en sus colegios, sus compañeros solo conozcan el titular de que la entrevista fue censurada porque “su papá es un corrupto”, sin conocer el contenido de lo que dijo, sin el derecho a una segunda mirada, a un relato humano, a una segunda oportunidad.

Eso, más que un acto de protección de la opinión pública, es una forma de condena perpetua y silenciosa a nuestros hijos.

La sociedad no puede enseñarle a sus niños que quien cae, aunque pague y se levante, no tiene derecho a hablar, ni a mostrar su cambio, ni a proteger a los suyos desde la legalidad.

Por eso, esta carta termina con una petición respetuosa pero firme, en ejercicio de los derechos fundamentales de los menores de edad, consagrados en la Constitución y en los tratados internacionales sobre infancia, que prevalece en esencia sobre los derechos de una periodista, de un medio de comunicación y de los derechos de los demás.

Solicito a usted y al medio responsable del programa “Desnúdate con Eva” que reconsideren su decisión de censurar la entrevista. Que permitan que la opinión pública escuche a un

hombre que ha pagado con privación de la libertad, con patrimonio y con tiempo lo que la ley le impuso, y que ahora quiere, como padre miembro de la sociedad, contar su verdad y comprometerse con la no repetición.

No se trata de justificar el pasado. Se trata de reivindicar el derecho de construir un futuro en libertad y con dignidad.

La opinión pública tiene derecho a informarse libremente. Y nuestros hijos tienen derecho a ver a su padre decir lo que la ley le permite, y a crecer sin el estigma de una censura que solo profundiza el prejuicio.

Concurre el derecho de una periodista y de un medio de comunicación que se apropia de una entrevista, con los derechos fundamentales de menores de edad que tienen derecho a escuchar y ver a su padre pedir perdón público y a comprometerse a la no repetición y a que sus compañeros de colegio no se queden solo con las razones de la censura de la entrevista y no con su contenido que esencialmente es humana.

De no reconsiderar la publicación de la entrevista, le solicito entregarnos su contenido de aproximadamente una hora, puesto que una entrevista de esta naturaleza no es propiedad del periodista que pregunta, sino de quien la contesta dado que es su vida privada lo que la contiene, y el derecho a que se divulgue es de nuestros menores edad, y ello prevalece sobre los derechos de los demás.

Atentamente,



SARAY ROBAYO BECHARA